

**CONTRATACION DIRECTA N° 174/09**

**ANEXO III**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS**

- **VISITA A INSTALACION:** La visita de sitio no es obligatoria, deberá coordinarse con el Jefe del área. De no realizarse la misma los futuros oferentes deberán exponer mediante declaración jurada el conocimiento de dichas instalaciones.
- **MODALIDAD DE TRABAJO:** Todas las tareas se realizarán respetando las reglas del buen arte. Se procederá a la reparación de todas las roturas efectuadas para la instalación.
- **RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:** El adjudicatario deberá asumir las obligaciones y responsabilidades con respecto a su personal que fijen las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, etc. Quedando obligado a asegurar al personal que realice el trabajo, debiendo presentar previa a la iniciación del mismo la póliza de seguro respectiva, la que contendrá una cláusula en la que conste que no podrá ser modificada y/o anulada sin el consentimiento de ARBA.
- **GARANTIA DEL TRABAJO:** El trabajo realizado deberá ser garantizado por un término de 6 meses de todo vicio de confección o instalación que se detecte, como así también de las partes del mismo.
- **INSPECCION DEL TRABAJO:** El trabajo terminado será inspeccionado por una comisión que avalara el correcto emplazamiento del portón y sus partes. Cualquier anomalía que se detecte será reparada a cargo del adjudicatario.